



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000044-02

Enmiendas parciales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León. Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de marzo de 2014, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 368, de 17 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de marzo de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO y en su nombre ALEJANDRO VALDERAS ALONSO, Procurador del Grupo Mixto de las Cortes y Viceportavoz del mismo, presenta la siguiente enmienda al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 presentado por el Tribunal de Cuentas de Castilla y León, publicado en el BOCCYL de fecha 17 de febrero de 2014:

1) Se propone la inclusión en el Plan, apartado 2 (Fiscalizaciones especiales), del número 2.34 con el siguiente contenido:

"Fiscalización de las ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León, o sus Entes dependientes, destinadas en las anualidades 2012 y 2013 a:

- **Fundación Las Edades del Hombre**
- **Entidades Locales, con destino a la colaboración en las exposiciones Las Edades del Hombre**
- **Restauraciones de monumentos para servir de sede permanente o temporal a la Fundación, o sus Exposiciones temporales**
- **Publicidad y ediciones de la Fundación, y de las exposiciones "Las Edades del Hombre"**



2) Se modifica la introducción del Plan, añadiendo un nuevo párrafo en la referencia a los "Informes Específicos" con la siguiente redacción:

- Se incorpora también una nueva fiscalización referida a las ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León, o sus Entes dependientes, a "Las Edades del Hombre".

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de aplicar el artículo 2.2 de la ley 2/2002 reguladora del Consejo de Cuentas sobre fiscalización "de las subvenciones, aportaciones a la financiación de entidades, entregas dinerarias sin contraprestación, avales y otras ayudas" realizadas por la Junta o sus Entes dependientes, destinadas a la Fundación Edades del Hombre, y a las Exposiciones que promueve.

La Fundación fue registrada como Pía Fundación en 1995 en el registro de entidades religiosas del Ministerio de Justicia e Interior con el Número 141. En 1998 reformaron sus fines estatutarios, cambiando de pía fundación a fundación cultural, señalando como ámbito de actuación todo el territorio nacional. Como consecuencia de ello fue inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia estatal (Orden de 16 de diciembre de 1998, BOE 25-XII-1998). Posteriormente modificó sus estatutos en 2006 señalando como ámbito de actuación principal, la Comunidad de Castilla y León, debido a lo cual el Ministerio lo comunicó a la Junta de Castilla y León, para su inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad, lo cual se realizó por Resolución de 17 de octubre de 2007 (BOCYL 15-X-2007).

No obstante lo anterior, el informe del Consejo de Cuentas de la Comunidad "Fiscalización de la actividad de las fundaciones de Castilla y León, ejercicio 2010", perteneciente al Plan Anual de Fiscalizaciones de 2011, parece NO INCLUIR esta Fundación siquiera en los listados de su estudio; posiblemente se deba a su ámbito original religioso o nacional.

En todo caso, su amplia labor de 25 años en la Comunidad, organizando las exposiciones Las Edades del Hombre, con una probada y amplia participación económica de la Comunidad de Castilla y León, hace razonable que de algún modo se fiscalice esta participación pública en sus actuaciones. La celebración de las Exposiciones requiere la participación de diversas colaboraciones, que intentamos desglosar en el enunciado: la propia Fundación, la colaboración económica que se proporciona a los Ayuntamientos para que cubran gastos derivados de la exposición, la restauración a cargo de la Junta de edificios históricos con el fin de servir de sedes permanentes o temporales a la Fundación y a la Exposición, el gasto en publicitar la Exposición por parte de la junta y sus Entes, etc. Todo ello produce una dispersión de la ayuda que proporciona la Junta, que hace difícil saber cuál es el coste real de la aportación de la Junta a la Fundación y al sostenimiento de las actividades que organiza.

Valladolid, 28 de febrero de 2014

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso